

QUIEN PUEDE VOTAR

¿Puedo votar en Maryland?

Puede votar si está registrado antes de la fecha límite o si va a un centro de votación anticipada en el condado donde vive durante el período de votación anticipada. (Vea los plazos de registro en la sección "Registro" y obtener más información acerca de la votación temprana en la sección "Votación Temprana" de este folleto.)

Se puede registrar si cumple con los siguientes requisitos:

- (1) es ciudadano de los Estados Unidos;
 - (2) es residente legal de Maryland;
 - (3) tiene al menos 16 años (pero todavía no puede votar, a menos que cumpla 18 años antes del 6 de noviembre de 2018);
 - (4) está bajo tutela y ninguna corte haya determinado que no puede votar, aún con asistencia;
 - (5) no ha sido condenado por compra o venta de votos;
 - (6) usted no está actualmente en la cárcel por un delito grave.
- Ley Electoral de Maryland § 3-102.

Tengo 17 años. ¿Puedo votar?

Puede votar en las elecciones primarias si cumplen 18 años el o antes de las elecciones generales. Puede votar en las elecciones generales si cumple 18 años hasta el **6 de noviembre de 2018**.
Revise http://www.elections.state.md.us/voter_registration/17_year_olds.html

¿Qué pasa si soy un estudiante?

Se puede registrar para votar en el domicilio de la escuela si lo desea. La ley no prohíbe que los estudiantes voten cuando están asistiendo a la escuela. Mayor información en: www.elections.state.md.us/voter_registration/students.html

¿Qué pasa si me condenaron por un crimen?

Si lo condenaron por un delito menor, todavía puede votar, pero tiene que votar con un voto en ausencia si todavía estás encarcelado. Si una corte estatal o federal lo condenó por un delito grave, puede votar pero si no está encarcelado en ese momento. Su derecho de votar se restituye automáticamente una vez que ya no está encarcelado, pero necesita registrarse de nuevo.

¿Qué pasa si soy indigente?

No necesita tener casa para registrarse, si puede demostrar que vive y recibe correo en el estado.

REGISTRO

Se puede registrar para votar:

- (1) **en persona**, al llenar una forma de registro para votar en nuestra oficina electoral local;
- (2) **en un centro de votación anticipada** durante el período de votación anticipada (consulte la sección "Votación anticipada" para más información)
- (3) **por correo***, al llenar una forma de registro para votar y enviarla por correo a la Junta Electoral del Estado o a su oficina electoral local;
- (4) **cuando solicita un servicio** en el Departamento de Vehículos Motorizados y las agencias estatales que proveen asistencia pública (tales como Medicaid, WIC y cupones para

alimentos) o servicios para personas con discapacidades. Ley Electoral de Maryland § 3-201; o

(5) **en línea**, por medio del Sistema de Registro para Votar en línea de Maryland en <https://voterservices.elections.maryland.gov/OnlineVoterRegistration/InstructionsStep1>

*Usted puede obtener las formas de registro de su oficina electoral local, en la mayoría de las bibliotecas, universidades y bachilleratos, llamando al (800) 222-8683 o visitando www.elections.state.md.us/voter_registration/application.html

¿Cuál es la fecha límite para registrarse?

Para la elección primaria de gobernador, la fecha límite es el martes 5 de junio, o puede registrarse durante la votación anticipada en un centro de votación anticipada en el condado donde vive. Para la Elección General Gubernativa, la fecha límite es el martes 16 de octubre, o puede registrarse durante la votación anticipada en un centro de votación anticipada en el condado donde vive.

¿Qué sucede si se me pasa la fecha límite?

Puede registrarse durante la votación temprana en un centro de votación anticipada en el condado donde vive. Si no se registra antes de la fecha límite o durante la votación anticipada, no puede votar en la Elección de gobernador.

¿Qué pasa si me mudo o mi nombre cambia?

Debe notificar a su Junta de Electoral local, en persona o por correo, antes de la fecha límite de registro, o puede hacer cambios durante la votación anticipada en un centro de votación anticipada en el condado donde vive.

¿Cómo se si estoy registrado?

Puedes llamar a su oficina electoral local o en línea en <https://voterservices.elections.maryland.gov/VoterSearch>.

BOLETA DE VOTO EN AUSENCIA

¿Quién puede usar una boleta de voto en ausencia?

Cualquier votante registrado puede usar un voto en ausencia.

¿Cómo obtengo una boleta de voto en ausencia?

Debe solicitar una. Las solicitudes están disponibles en línea en <https://voterservices.elections.maryland.gov/OnlineVoterRegistration/InstructionsStep1> o llamando al (800) 222-8683.

Para las elecciones primarias de 2018, se debe recibir su solicitud (no solo enviar por correo) para el: martes 19 de junio, si quiere recibir su boleta por correo o por fax, o el viernes 22 de junio si quiere bajar su boleta de la página Web del estado.

Para las elecciones generales de 2018, se debe recibir su solicitud (no solo enviar por correo) para el: martes 30 de octubre si quiere recibir su boleta por correo o por fax, o el viernes 2 de noviembre si quiere descargar su boleta de la página Web del estado.

¿Cuál es la fecha límite para regresar mi boleta de voto en ausencia?

Si entrega su boleta en persona, la debe entregar en su oficina electoral local antes de las 8pm del día de elecciones. Si envía por correo su boleta, el sobre debe tener el matasellos el o antes del día de elecciones y se debe recibir en la oficina electoral local a más tardar las 10 am del 6 de junio (elección primaria) o 16 de noviembre (elección general).

VOTACIÓN ANTICIPADA

¿Puedo votar antes del día de elecciones?

Cualquier votante registrado puede votar anticipadamente.

¿Cuándo puedo votar anticipadamente?

Para las elecciones primarias: Los centros de voto anticipado abrirán de 10 a.m. - 8 p.m., del 14 al 21 de junio (jueves a jueves). Si está formado a las 8 pm podrá votar.

Para las elecciones generales: Los centros de voto anticipado abrirán de 10 a.m. a 8 p.m., de 25 de octubre al 1 de noviembre (jueves a jueves). Si está formado a las 8 p.m. podrá votar.

¿Dónde puedo votar anticipadamente?

Cada condado en Maryland tendrá al menos un (1) centro de voto anticipado. Puede encontrar su centro de voto anticipado visitando http://www.elections.state.md.us/voting/early_voting.html o llamando a su Consejo Electoral Local al (800) 222-8683.

VOTAR EL DÍA DE ELECCIONES

¿Cuándo es el día de elecciones?

La elección primaria es el **martes 26 de junio de 2018**.
La elección general es el **martes 6 de noviembre de 2018**.

¿Cuándo abren las casillas?

Estarán abiertas de las 7 a.m. a las 8 p.m. Usted tiene el derecho de votar si está formado o dentro del lugar de votación cuando cierran las casillas. Ley Electoral de Maryland § 10-301.

¿Puedo tomar tiempo de mi trabajo para votar?

Tal vez. Si su horario de trabajo no le permite votar en persona mientras las casillas estén abiertas, usted tiene el derecho de tomar tiempo libre (hasta dos horas que deben ser pagadas) para votar. Debe dar a su empleador por lo menos dos días hábiles de aviso, y su empleador probablemente tiene el derecho de especificar qué horas se puede tomar. Ley Electoral de Maryland § 10-315.

¿Dónde me toca votar?

El día de las elecciones debe votar en las casillas a las que está asignado. Se enlista en su registro de votante, que debe recibir por correo cuando se registra. Si no tiene el registro, puede llamar a su Consejo Electoral local o buscar su casilla en línea en <http://www.elections.state.md.us/voting/where.html>.

¿Qué pasa si mi casilla no es accesible?

Si sabe esto antes del día de las elecciones vaya a www.elections.state.md.us/voting/accessibility.html. llene la Solicitud de cambio de casilla o de Voto en ausencia y entréguelo a su Consejo Electoral local. El Consejo Electoral hará lo mejor para cambiar su casilla electoral a una que sea accesible para usted. Si no se puede cambiar su casilla, un funcionario electoral local se lo informará y le enviará una boleta de voto en ausencia. Consulte la sección de boleta en ausencia para obtener instrucciones y fechas límite. Todos los centros de elecciones anticipadas en Maryland son completamente accesibles. Ley Electoral de Maryland § 10-301.1. De lo contrario, traiga una o más personas que le ayuden. Tiene el derecho de elegir a cualquier persona para que le ayude, siempre y cuando la persona no sea su empleador, un agente, su empleado o un agente u oficial de su sindicato obrero, o un candidato en la boleta.

¿Puedo llevar conmigo materiales electorales a mi casilla?

Si. Usted puede llevar materiales electorales escritos o impresos con usted, siempre y cuando son para uso propio al emitir su voto.

Algunos ejemplos incluyen una boleta muestra, una guía para el elector o esta tarjeta. No se permite que muestre o distribuya estos materiales a nadie más dentro de los 100 pies alrededor de su casilla electoral. Se permite que use ropa de campaña, calcomanías o botones en su casilla. Ley Electoral de Maryland § 16-206.

¿Puedo recibir mi boleta en mi idioma nativo?

Si usted vota en el Condado Montgomery, usted tiene el derecho de recibir asistencia en español. Se requiere que los trabajadores de la casilla le ofrezcan esta asistencia. Si no lo hacen, dígame a un trabajador de casilla que quiere asistencia en español. Usted tiene el derecho de que se le traduzcan todas las boletas y otros materiales electorales. Si vota en el Condado Prince George o en la Ciudad de Baltimore, los materiales electorales y boletas estarán disponibles en español. Aún si no hay asistencia disponible en su idioma, usted tiene el derecho de traer un intérprete con usted a las casillas o de recibir asistencia del idioma de cualquier persona que elija, incluyendo al trabajador de la casilla, siempre y cuando la persona no sea su empleador, un agente de su empleador o un oficial o agente de su sindicato laboral, o un candidato en la boleta.

¿Qué pasa si necesito ayuda en la cabina electoral?

Si necesita instrucciones sobre cómo usar el equipo para votar, pida ayuda a un trabajador de la casilla. Se requiere que ellos le ayuden en cualquier momento que se los pida, aun cuando usted ya haya votado.

IDENTIFICACIÓN DEL VOTANTE

¿Tengo que mostrar una identificación?

Probablemente no. La mayoría de los votantes no necesitan mostrar ninguna identificación.

SOLO necesita identificación si:

- (1) va a votar por primera vez en Maryland y
- (2) se registró para votar por correo y
- (3) si no ha entregado ninguna identificación a su Consejo Electoral local. Si se registró después del 1 de Enero de 2006, probablemente entregó una identificación como parte del proceso de registro.

¿Qué formas de identificación se aceptan?

Las formas de identificación aceptadas incluyen una licencia de conducir emitida por la MVA, tarjeta de identificación o tarjeta de cambio de domicilio, o su cheque de pago, extracto bancario, factura de servicios u otro documento gubernamental con su nombre y dirección.

¿Qué pasa si no tengo ninguna identificación?

Puede emitir un voto provisional. Si tiene tiempo y tiene una identificación en casa o en el trabajo, normalmente es mejor ir por su identificación y regresar a las casillas a emitir un voto regular. Ley Electoral de Maryland § 9-404, Ley Electoral de Maryland § 10-312. Las boletas provisionales se cuentan independientemente de si cambian o no el resultado de la elección Si emite un voto provisional en la casilla equivocada, solo los oponentes que aparecen en la boleta donde vive se van a contar.

PROBLEMAS EN LAS CASILLAS

¿Qué pasa si no estoy en la lista de electores?

Primero, pídale al trabajador de la casilla que vuelva a revisar la lista y que confirme que está en la casilla que corresponde a su dirección. Si está en la casilla correcta, pero su nombre no está en la lista, pida una boleta provisional. Usted tiene derecho de emitir un voto provisional, aún si su nombre no está en la lista

de electores, siempre y cuando esté dispuesto a prometer o afirmar que usted cree que está registrado para votar.

¿Qué pasa si llegué a la casilla equivocada?

Le puede pedir a un trabajador de casilla que le ayude a encontrar la casilla en la que está registrado. También puede llamar a su Oficina Electoral local o buscar su casilla en línea en <http://www.elections.state.md.us/voting/where.html>.

Si no puede encontrar en dónde está registrado, vaya a la casilla que piensa es la casilla correcta para usted y pida una boleta provisional. Usted tiene el derecho de emitir un voto provisional.

¿Qué pasa si alguien desafía mi derecho de votar?

Solo un juez de elecciones puede desafiar su elegibilidad para votar. Si esto pasa, puede presentar su tarjeta de registro de votante o identificación. Si tiene identificación, podrá emitir un voto regular. De lo contrario, podría tener que votar por boleta provisional. Ley Electoral de Maryland § 10-312.

¿Qué pasa si alguien me intimida o acosa?

Informe al trabajador de la casilla de inmediato. Si el problema es el trabajador de la casilla, informe al observador de casilla, llame a su Consejo Electoral local o llame a la línea directa de Protección al elector de ACLU de Maryland al 410-889-8555.

¿Qué pasa si me equivoco en mi boleta o la máquina para emitir votos no funciona bien?

Informe a un trabajador de casilla antes de emitir su voto. Una vez que emita su voto, es demasiado tarde para cambiarlo. Código de Regulaciones de Maryland. 33.10.11.24. Si su máquina para votar no funciona bien, notifique al trabajador de casilla de inmediato y pida una máquina diferente. Si comete un error en la boleta de papel, usted tiene el derecho de pedir hasta dos boletas de reemplazo. Código de regulaciones de Maryland. 33.10.11.24.

¿Cómo puedo hacer una queja?

Primero pida a un supervisor electoral en su casilla. Ellos pueden manejar la mayoría de las quejas que surgen el día de las elecciones. Los candidatos, partidos políticos y grupos sin fines de lucro también pueden ser observadores electorales en su casilla que le pudieran ayudar. Si ninguna de estas personas le pregunta por quién votó o si no pueden resolver la queja, llame a su Oficina Electoral local o a la línea directa de Protección al elector ACLU de Maryland al 410-889-8555.

Consejo Electoral del Estado de Maryland:

(800) 222-8683

<http://www.elections.state.md.us>

Departamento de justicia de EU:

(800) 253-3931

Línea directa de protección al elector ACLU de Maryland:

(410) 889-8555

ACLU
Maryland



CONOZCA SUS

DERECHOS PARA VOTAR:

MARYLAND

Esta tarjeta está diseñada para ayudarlo a proteger su derecho a votar. Manténgala a la mano y llévela con usted a las casillas el día de las elecciones.

CONSEJOS RÁPIDOS PARA LOS ELECTORES

- Revise su estado de registro de elector.
- Localice su casilla electoral y anote las horas de operación.
- Considere votar con anticipación o en ausencia si es posible. Si planea votar en las casillas, vaya temprano ese día para evitar los ajetreos de último minuto.
- Revise si necesita su identificación para votar (vea la sección de Identificación para votar).
- Lea cuidadosamente todas las instrucciones.
- Tome su tiempo.
- Pida ayuda si la necesita.

ACLU de Maryland trabaja para asegurar que todas las personas en el estado de Maryland están libres de pensamiento y de palabra cuando eligen quién dirigirá sus vidas, sin discriminación o intromisión injustificada del gobierno. La Carta de Derechos de Estados Unidos y la Declaración de Derechos de Maryland nos guían en nuestro trabajo. La ACLU de Maryland actúa sin partidismos para lograr estos objetivos y no respalda o se opone a ningún candidato o partido.

ACLU
Maryland

Línea directa de protección al elector de ACLU de Maryland:

(410) 889-8555